

Santa Rosa, 16 de setiembre de 2025 .-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 3/09/25 acta nro 17/25 aprobó la reparación de una retroexcavadora .

III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 16/09/2025 acta Nro.18/25, aprobó el presupuesto presentado por la empresa Pablo Borruso de \$ 32.940 IVA incluido.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Aprobar el gasto de hasta \$ 32.940, a la empresa Pablo Borruso RUT. 020144470017 por concepto de reparación de Retroexcavadora con fondos del FIGM, **Literal C**, afectando al rubro 272.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

**Ramiro Azor
Alcalde**

**Enrique Marquisio
Concejal**

**Rúben D. Martínez
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa**

Manuela Correa